

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA BELEN REQUENA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 75/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DEISSY ESPERANZA PAICO SAAVEDRA frente a LOS FENICIOS SIGLO XXI SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado:

Diligencia de Ordenación y Auto despachando ejecución de fecha 06/05/21, citando a la ejecutada LOS FENICIOS SIGLO XXI SL para comparecencia de Incidente de readmisión que se celebrará el próximo día 12/07/21 a las 9:50 horas en el Juzgado de lo Social nº 10 sito en calle Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid Sala 3.1.

Hallándose en ignorado paradero la ejecutada LOS FENICIOS SIGLO XXI SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este órgano judicial sito en la calle Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra las mismas cabe recurso de reposición y recurso directo de revisión respectivamente en el plazo de tres días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LOS FENICIOS SIGLO XXI SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.357/21)

